



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.727/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.523/18 de 04 de Abril de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 31/2018, denominada "**Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-54-LP18; Memorando N° 722/18 de fecha 16 de Abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Pública N° 31/2018, denominada "**Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-54-LP18, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.523/18 de 04 de Abril de 2018, según los términos que se indican:

Donde Dice:

Art.28° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 15:00 hrs. del día Lunes 16 de Abril del 2018.**

Art.106° De Seriedad de la Oferta.-

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **13:00 horas del Lunes 16 de Abril del 2018**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.105° y 106° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 13:00 horas del día Lunes 16 de Abril del 2018).**

Art.111° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Miércoles, 04 de Abril del 2018.
Inicio Consultas	: Miércoles, 04 de Abril del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 06 de Abril del 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 09 de Abril del 2018, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 16 de Abril del 2018, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 16 de Abril del 2018, a las 15:30 hrs.

Debe Decir:

Art.28° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, antes de las 12:00 hrs. del Viernes 20 de Abril del 2018.

Garantía de Seriedad de la Oferta.-

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **12:00 horas del Viernes 20 de Abril del 2018**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.105° y 106° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 12:00 horas del Viernes 20 de Abril del 2018).**

Art.111° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Miércoles, 04 de Abril del 2018.
Inicio Consultas	: Miércoles, 04 de Abril del 2018, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 06 de Abril del 2018, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 09 de Abril del 2018, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 20 de Abril del 2018, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 20 de Abril del 2018, a las 12:30 hrs.

2.- Las modificaciones expuestas en el punto numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, se justifican en razón de poder otorgar más tiempo a los proponentes para preparar sus ofertas y que el proceso concluya exitosamente. Con el fin de no perjudicar a los oferentes que hayan ingresado su oferta antes de notificada la presente modificación en el portal del Mercado Publico, se respetará la vigencia de la garantía en la fecha inicial programada.

3.- Como se indica en el Artículo 23° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la

página web del Mercado Público, ID N° 3447-54-LP18, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

4.- En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°1.523/18 de 04 de Abril de 2018.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/sgch

Distribución:

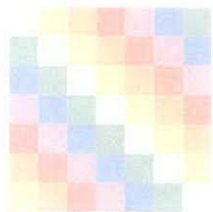
Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal



Multicultural